



DES01/11/39/0001

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO  
MARÍTIMO-TERRESTRE EN EL TRAMO DE COSTA COMPRENDIDO ENTRE LA PLAYA DE  
LOS PELIGROS Y EL LIMITE DE TÉRMINO CON CAMARGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL  
DE SANTANDER

Con fecha 18.12.20 la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha autorizado a esta Demarcación la incoación del expediente de deslinde de referencia.

Practicadas las actuaciones previas necesarias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre,

ESTA DEMARCACION DE COSTAS, ACUERDA:

Dictar providencia de incoación del expediente de referencia, disponiendo el inicio de los trámites previstos en el artículo 21 del citado Reglamento General de Costas.

EL JEFE DE DEMARCACIÓN,

Fdo.: José Antonio Osorio Manso

